



Divorcio en Argentina, Paraguay y Uruguay: inscripción en el registro suizo del estado civil

Mayo 2024

- **Todos los documentos oficiales deben ser originales (copias legalizadas por el Registro Civil o la autoridad competente) y debidamente apostillados con la Apostilla de la Haya:**
 - Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento>
 - Paraguay: <https://www.mre.gov.py/index.php/tramites/la-apostilla>
 - Uruguay: <https://www.gub.uy/tramites/apostilla-yo-legalizacion-documentos-publicos-uruguayos-extranjeros-tengan-efecto-exterior-republica>
- **Cada documento debe llevar la apostilla individualmente y con fotocopia simple adicional.**
- **Los documentos no pueden tener una antigüedad superior a los seis meses desde su emisión y deben ser perfectamente legibles.**
- **Los documentos se enviarán a Suiza y no le serán devueltos.**

Divorcio

- Sentencia o testimonio de divorcio vincular
- Partida de matrimonio con mención marginal del divorcio vincular (no requerida para Uruguay)

Si el matrimonio tiene hijos/hijas menores de edad:

- Documento oficial que certifique quién tiene la tenencia del niño / de los niños

Si la persona de nacionalidad suiza desea modificar su apellido en el registro del estado civil suizo:

- Fotocopia de un documento de identidad válido que muestre cómo está registrado el apellido de la persona en su país de residencia (sin legalización o Apostilla)
- Carta firmada en el idioma oficial del cantón de la comuna de origen en Suiza de la persona solicitando dicho cambio (sin legalización o Apostilla)